



IX legislatura

Año 2017

Parlamento  
de Canarias

Número 248

12 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado-secretario general, de 11 de julio de 2017, por la que se emplaza a los interesados e interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 108/2017, interpuesto por doña María Inmaculada Pineda Díaz, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, al no apreciarse que en el mismo concurra causa alguna de nulidad de pleno derecho de las previstas en el artículo 47 de la LPAC.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Resolución del letrado-secretario general, de 11 de julio de 2017, por la que se emplaza a los interesados e interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 108/2017, interpuesto por doña María Inmaculada Pineda Díaz, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, al no apreciarse que en el mismo concurra causa alguna de nulidad de pleno derecho de las previstas en el artículo 47 de la LPAC.*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de la Resolución del Letrado-Secretario General, de 11 de julio de 2017, por la que se emplaza a los interesados e interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 108/2017, interpuesto por doña María Inmaculada Pineda Díaz, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, al no apreciarse que en el mismo concurra causa alguna de nulidad de pleno derecho de las previstas en el artículo 47 de la LPAC.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2017.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15, BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

A tenor de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mediante escrito de 4 de julio de 2017 (registro de entrada número 1975, de 5 de julio de 2017), por el que se comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 108/2017, por doña María Inmaculada Pineda Díaz, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, al no apreciarse que en el mismo concurra causa alguna de nulidad de pleno derecho de las previstas en el artículo 47 de la LPAC.

R E S U E L V O,

1º.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2015, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por turno libre, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (Grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, al no apreciarse que en el mismo concurra causa alguna de nulidad de pleno derecho de las previstas en el artículo 47 de la LPAC.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2017.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

